

# Tensiones en torno a la(s) laicidad(es): variaciones en Brasil, Colombia y México 2016-2024

## *Tensions around secularism(s): variations in Brazil, Colombia and Mexico 2016-2024*

Nayive Castellanos Villamil<sup>1</sup>

 <https://orcid.org/0000-0002-9320-682X>

Universidad Nacional Autónoma de México. México

Correo electrónico: nayive.castellanos@alumni.usp.br

Recepción: 24 de septiembre de 2024

Aceptación: 21 de febrero de 2025

Publicación: 24 de marzo de 2025

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.172.19566>

**Resumen:** El auge del activismo religioso nuevamente abre la discusión sobre los alcances de la laicidad, por tanto, este texto tiene como objetivo mapear las tensiones en torno a la(s) laicidad(es) con la finalidad de presentar sus principales argumentos y el modo como estos se reorganizan en los campos institucional y social, a partir de los casos brasileño, colombiano y mexicano, recuperando algunas prácticas durante los principales entornos electorales en el periodo 2016-2024. Mediante levantamiento teórico y análisis comparado se presenta la forma como las variaciones del propio problema interpelan el debate sobre el fenómeno religioso contemporáneo, tomando en cuenta sus especificidades en las construcciones histórico-sociales de la laicidad. Lo que demuestra la elasticidad del concepto en su práctica, más allá del encuadramiento abstracto y normativo que se le ha conferido a los principios laicos.

**Palabras clave:** laicidad; activismo cristiano conservador; entornos electorales; Brasil; Colombia; México.

**Abstract:** The rise of religious activism once again opens the discussion on the scope of secularism; therefore, this text aims to map the tensions around secularism(s) in order to present

---

<sup>1</sup> Becaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ). Universidad Nacional Autónoma de México. Asesorada por la Dra. María Marván Laborde y el acompañamiento de la Dra. Pauline Capdevielle.

its main arguments and the way in which these are reorganized in the institutional and social field, based on the Brazilian, Colombian and Mexican cases, recovering some practices during the main electoral environments in the period 2016-2024. Through theoretical survey and comparative analysis, the way in which the variations of the problem itself challenge the debate on the contemporary religious phenomenon is presented, considering its specificities in the historical-social constructions of secularism. Which demonstrates the elasticity of the concept in its practice, beyond the abstract and normative framing that has been given to secular principles.

**Keywords:** secularism, conservative christian activism, electoral environments, Brazil, Colombia, Mexico.

**Sumario:** I. *Introducción.* II. *Laicidad: ¿relación de oposición secular-religioso?* III. *Variaciones de la laicidad en Brasil, Colombia y México: pautas morales y entornos electorales 2016-2024.* IV. *Laicidad: entre estándar compartido, activismo religioso y convicciones particulares.* V. *Consideraciones finales.* VI. *Referencias.*

## I. Introducción

El auge del activismo cristiano conservador en regiones como América Latina, con mayor visibilidad en las últimas décadas, y cuyas pautas engloban temas morales, económicos, de seguridad e inherentemente políticos, reactivó los debates sobre categorías como laicidad, laicismo, Estado laico, secularización,<sup>2</sup> pluralismo religioso y esfera pública. En consecuencia, esto ganó nuevo aliento en instancias académicas por las relaciones multidimensionales que suscita la presente coyuntura, y las afinidades ideológicas entre

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que secularización y laicidad, aunque en oportunidades se referencien como sinónimos, obedecen a fenómenos distintos. La primera hace referencia a la esfera social, y la segunda, a la gubernamental. Capdevielle (2019) define la secularización como el proceso social que rinde cuenta de tres fenómenos: la diferenciación de las esferas política y religiosa, la privatización de lo religioso y el retraimiento de las creencias; en cuanto la laicidad refiere al régimen político jurídico de autonomía efectiva entre Estado e Iglesias para garantizar la libertad de conciencia y de religión. Esto quiere decir que puede haber Estados laicos en sociedades religiosas y Estados confesionales en sociedades secularizadas. En consonancia, Molina (2022) explica que la secularización se define como el proceso a través del cual la religión pierde su centralidad en la organización social, y con ello su capacidad para definir al resto de las esferas sociales.

agentes conservadores, religiosos y no religiosos, que influyen en las arenas públicas.

El neoconservadurismo configura ese pináculo, que tiene a la derecha cristiana como su representante y agente central, caracterizado por la regulación de los cuerpos y la defensa de sus valores (Lacerda, 2019). Esta disposición relacionada con el momento específico de conquistas de los movimientos feminista y LGBTQIA+, produjo discursos antigénero, así como la resignificación de los derechos humanos y de la noción de ciudadanía, como dispositivo para promover racionalidades políticas neoconservadoras, guiadas por diferentes moralidades y acentuadas por el neoliberalismo (Biroli et al., 2020).

Los entrelazamientos entre agentes, pautas e intereses han dejado en evidencia la fragilidad de la democratización de derechos, especialmente para segmentos no hegemónicos, toda vez que no hacen parte de políticas de Estado, sino de criterios partidarios más visibles en entornos electorales. En este contexto institucional, categorías como laicidad son invocadas en su ejecución y respeto por parte de algunos segmentos como académicos y movimientos sociales frente a las demandas e influencia pública que líderes religiosos, predominantemente católicos y evangélicos, construyen y disputan a través de discursos, lenguajes, asociaciones extra e interreligiosas y acuerdos programáticos en ámbitos considerados constitucionalmente laicos.

En teoría, la laicidad parecería ofrecer la contraparte institucional al activismo político conservador de cuño religioso y a los acuerdos programáticos que líderes de las grandes iglesias establecen con la política tradicional, especialmente en ambientes sufragistas, toda vez que sus pautas afectan las conquistas en materia de democratización de derechos sexuales y reproductivos. Si bien, la laicidad en sus principios no es sinónimo de conservadurismo o progresismo, en los debates actuales se apela a ella vinculándola a valores progresistas frente a pautas morales accionadas por segmentos conservadores, religiosos o no, en el entendido de algunas camadas sociales que la contención religiosa en lo público sería efectiva bajo los principios de la laicidad.

La laicidad se ha convertido, por una parte, en depositaria de tensiones que aglutinan prácticas, lenguajes y disputas y, por otra, en una especie de marco teleológico, normativo e incluso con funciones mesiánicas, cuya estricta ejecución, supuestamente, evitaría efectos negativos para los dere-

chos humanos por cuenta de la influencia de sectores religiosos. Sin embargo, la realidad detona el concepto, tal como ha sido presentado y entendido frente a las transformaciones sociales y las formas de construcción de lo público.

Para hacer justicia a la mencionada categoría y a los fenómenos religiosos actuales emergen varias reflexiones que contornan la problemática central de este texto orientada hacia las tensiones que se aglutinan alrededor de la laicidad. Una de estas reflexiones es si la movilización y las pautas conservadoras de diversos segmentos sociales, algunas tributarias de las derechas partidarias, merecen ser confrontadas en el marco de la laicidad, o sólo las de los grupos religiosos, es decir, ¿grupos sociales laicos con afinidad ideológica extremista también estarían dentro de los grupos de agentes cuestionados a los cuales se les demanda la plena implementación de la laicidad? De ahí la pertinencia de pensar el qué, a quién y desde qué instituciones se ve afectada la laicidad.

Ahora bien, si nos fijamos sólo en los agentes religiosos ¿podemos hablar de una amenaza generalizada a la laicidad toda vez que partidos cristianos<sup>3</sup> compiten en los espacios públicos por significados de categorías como vida, muerte o sexualidad, con el mismo peso y dimensión del activismo de líderes conservadores<sup>4</sup> no religiosos, que centran su agencia política contra la ampliación de derechos para segmentos no dominantes?

Sobrepasando este pretendido y tal vez infructuoso intento de escalar el impacto de los agentes religiosos en lo público para ampliar la perspectiva de abordaje, resultaría interesante para analizar las tensiones que enmarcan la laicidad en la presente coyuntura tanto de secularización, de pluralismo religioso y de intenso activismo religioso en instancias gubernamentales, así como el marcado interés de la política tradicional en aproximarse a líderes religiosos, pese a la exigencia de diversos grupos sociales por el cumplimiento de la promesa laica, que en una de sus consignas establece la autonomía de las esferas y la separación de poderes.

Cabe señalar que no necesariamente todo religioso es conservador ni todo conservador es religioso, y que hay varios segmentos religiosos pro-

---

<sup>3</sup> Como el Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA), en Colombia, el Partido Encuentro Solidario, PES, en México, o el Partido Social Cristiano (PSC), en Brasil.

<sup>4</sup> Como Silas Malafaia en Brasil, Arturo Farela, Hugo Erik Flores, Lilly Téllez, Eduardo Verástegui en México, o Claudia Rodríguez en Colombia.

gresistas que procuran la ampliación de derechos. Sin embargo, la mayor visibilidad e impacto político la proporcionan además del clero católico, líderes conservadores de las mayores iglesias evangélicas quienes disputan activamente sus visiones de mundo.

También es importante mencionar que las disputas religiosas no se han dado en igualdad de condiciones ya que apenas grupos cristianos han conseguido explotar sus capitales simbólico, financiero y político, a partir de las ventajas colaboracionistas con el Estado, sean otorgadas o conquistadas. Esto también rebasaría los marcos normativos de la laicidad, cuyos preceptos fundantes buscaban hacer frente a la hegemonía de la Iglesia católica, y no en un contexto de pluralidad religiosa, sin embargo, sus estándares hoy son tan válidos como hace dos siglos.

El argumento que atraviesa este análisis, frente al propósito central de abordar las tensiones alrededor de la laicidad, es que en torno a la referida categoría existe un estancamiento que unas veces por su aparente estrechez, otras por la amplitud de sus términos, por la supuesta divergencia en su definición o por los sesgos ideológicos e interpretativos que la acompañan en el actual contexto, requiere sobre todo un cambio de enfoque en su diagnóstico.

La laicidad se tornó un concepto polisémico a causa de las transformaciones en las sociedades contemporáneas, del auge del fenómeno religioso, de la diversidad de agentes, de demandas y de pautas movilizadas en lo público en la era del reconocimiento. Si bien sus principios constituidos en el siglo XIX respondieron a un contexto específico de separación institucional y autonomía de poderes entre el Estado y la Iglesia católica, cuyo consenso a pesar de seguir vigente, presenta un estancamiento al momento de analizar las interpretaciones y exigencias por parte de varios segmentos de la sociedad con respecto a su contenido y aplicabilidad. Este estancamiento se enmarca a veces en la estrechez y otras en la amplitud de sus términos, de acuerdo con la comprensión que se conciba sobre los límites o alcances de la laicidad frente a las controversias actuales.

Esta estrechez se asocia a ciertas limitaciones que estarían vinculadas a la divergencia entre el contenido de la laicidad y las demandas actuales en materia de democratización de derechos entre diversos segmentos que participan en la esfera público-institucional. Sin embargo, apelando a la suficiencia de sus términos desde el ámbito jurídico, la laicidad contendría los principios

básicos que dan cuenta de su cometido en cuanto a separación, igualdad y autonomía de instancias. Las situaciones contrastantes se ilustran en los casos de Brasil, Colombia y México, países con diferentes laicidades y con ecualización dispar en la interpretación de su contenido.

Otras reflexiones que auxilian este análisis son: ¿el llamado a la defensa de la laicidad puede ser suministrado desde y por el Estado toda vez que es desde allí que se avalan acuerdos programáticos con organizaciones religiosas? La innegable urgencia de hablar sobre laicidad o, mejor, sobre laicidades sugiere ¿de qué tipo y dirigida por quién y para quién? y, de otro lado, ¿la vía de la gobernabilidad es la instancia que garantiza su defensa? Y en ese sentido ¿cuál sería la pertinencia de abogar por la laicidad desde espacios institucionales, si se le entiende como una categoría comprensiva de un contexto regional signado por una presencia histórica de la religión, y cada vez más visible, en consonancia con el auge del neoconservadurismo en el espacio público?

Para abordar las tensiones alrededor de la laicidad, contornadas por las anteriores reflexiones, este texto inicialmente hace un breve mapeo del concepto de laicidad y las dificultades en su presentación y diagnóstico toda vez que se demanda su cumplimiento. En un segundo momento, se ilustran tales tensiones en Brasil, Colombia y México, así como las pautas morales y los acuerdos programáticos entre líderes religiosos y políticos en las campañas presidenciales en el periodo 2016-2024. Al final, se presenta un análisis sobre las variaciones de la laicidad en perspectiva comparada, y se dejan abiertas algunas ponderaciones.

Cabe señalar que los tres casos escogidos (Brasil, Colombia y México) obedecen, por una parte, a su referencia coyuntural para la región con base en los acuerdos a los que cada sociedad llegó, que para el caso mexicano ha sido de cierta frontera entre los poderes político y religioso en la esfera pública, al contrario de lo que ocurre en Brasil como productor de religiones públicas, y Colombia como un caso intermedio entre los otros dos consensos. Por otra parte, esa elección también obedeció a datos observables por cuenta de la estancia e investigación en cada uno de los países señalados. Este abordaje se enmarca en una perspectiva interdisciplinar que da cuenta de la riqueza analítica y la pluralidad problemática en torno a la laicidad,

que comprende niveles de estudio, además del jurídico, como el sociológico y el de teoría política.

## II. Laicidad: ¿relación de oposición secular-religioso?

La relación en apariencia dicotómica entre secular y religioso ganó amplia visibilidad entre diversas parcelas de la sociedad, bajo el precepto de que lo primero excluye lo segundo. Sin embargo, el concepto en sí mismo no hace tal exclusión pues uno de sus principios es el respeto a las expresiones religiosas. Diversas manifestaciones en la esfera pública por parte de líderes religiosos disputando diversos campos afloró las tensiones y visibilizó diversas interpretaciones y sesgos ideológicos en torno a la laicidad y su puesta en práctica. En esa relación de aparente oposición se han concentrado variados debates. Incluso autores como Rhonheimer (2009) han llamado a esa relación como concepción integrista de la laicidad, que superaría la simple separación entre Estado-Iglesia y política-religión, para convertirse en una forma de exclusión de la religión no sólo de la política sino de una visión comprensiva o integral del mundo. Pero más allá de este encuadramiento teórico que podría ser de exclusión en algunos casos, como en el francés, en América Latina como consecuencia de las relaciones históricas político-religiosas se mantiene cierta proximidad, y también mediante discursos y prácticas por parte de líderes religiosos, estos refuerzan la idea de que su presencia en el Estado y en la política es fundamental para defender la libertad religiosa y garantizar su participación en la esfera pública, y así lo han hecho efectivo al menos en países como Brasil. Y en ese embate algunos sectores de la sociedad reivindican la exoneración de cualquier participación religiosa en lo público, invocando la laicidad como mediadora de tales controversias.

Otro encuadramiento teórico que se refiere a tales tensiones ubica la discusión entre los dispares niveles de secularización y laicidad. Molina, por ejemplo, enmarca esto como un desfase toda vez que explica las aparentes contradicciones en países con marcos jurídicos autónomos respecto de las doctrinas religiosas. “El hecho de que un Estado se defina jurídicamente como laico no se traduce en que sus habitantes piensen y actúen a par-

tir de una lógica secularizada” (Molina, 2022, p. 13). Garma (2011), por su parte, se refiere al retroceso de la laicidad toda vez que implique el retorno de distinciones entre los credos, permitiendo privilegios hacia una asociación religiosa particular en detrimento de los derechos de las demás, pero al mismo tiempo la defensa de laicidad contemporánea no debe implicar el retorno a posiciones anticlericales.

Esta polifonía tanto de registros teóricos e interdisciplinarios como de las mismas prácticas encuadran las tensiones en torno a la laicidad, sea de modo relacional con la secularización, desde sus propios marcos jurídicos o a partir de cada coyuntura. Así, este texto muestra la diversidad de tensiones alrededor de la laicidad, que van desde considerarla en su apelo como respuesta a los conflictos que atañen al fenómeno religioso, pasando por la interpretación de sus marcos legales como no excluyentes de la religión por parte de religiosos, y en consecuencia su participación y disputa de varios campos estaría contemplada, hasta la defensa de marcos jurídicos como modelos que simplemente deben ser acatados por la sociedad. Si bien la laicidad contiene los principios básicos sobre el respeto y la libertad religiosa, también se le profieren variadas interpretaciones por cuenta de la actual coyuntura político-religiosa.

Con su uso, la laicidad adoptó un carácter polisémico a causa de las transformaciones en las democracias contemporáneas. Algunos factores que han volcado la atención sobre la emergencia de sus alcances refieren a la pluralidad religiosa; a la protección y democratización de los derechos sexuales, reproductivos y sociales; y el auge del activismo cristiano conservador. Estos temas son tratados desde el ámbito académico a partir de diversos abordajes como la perspectiva de la teoría política, es decir, desde los cambios de poder que ha significado la laicidad en la modernidad después de que fueran inseparables por largo tiempo, o desde la perspectiva jurídica alrededor de los derechos humanos, pero también pasa por su emergencia histórica hasta sus formas dialógicas con otras áreas y coyunturas políticas.

Por ejemplo, por una parte, las limitaciones del contenido laico que difieren entre su creación y las demandas actuales, o la discusión sobre la naturaleza heterogénea inherente a las tensiones entre los agentes y las pautas movilizadas en el espacio público, a causa de sus diversas perspectivas de mundo, y, por tanto, la discusión se centra en la instancia que estaría llamada a mediar en esas tensiones o conflictos.



Si bien la religión históricamente ha tenido un lugar e influencia destacable en diversos campos como la educación, la medicina, la política, la ciencia, y a pesar de su actual protagonismo y diversificación en arenas públicas también hay que señalar que no tiene el mismo nivel de monopolio en esas y otras instancias como el derecho o la psicología moderna. Incluso buena parte del desarrollo de áreas del conocimiento contemporáneas como la tecnociencia y el proyecto transhumanista mediante técnicas de inmortalidad criopreservacionista tienen sus reglas y funcionamiento propio y no como sombra de la religión, cuyos avances en gran medida superan la dicotomía entre secular-religioso pues están centrados en un encuadramiento secular.

Sin embargo, la laicidad aún está enmarcada por la relación de oposición entre lo religioso y lo laico, y en esa aparente dicotomía se siguen adscribiendo muchos debates. No se trata de la disputa por la laicidad *per se*, por parte de políticos y religiosos, sino de la contienda por el poder y por lugares y discursos autorizados de enunciación. En esta convergencia o disonancia de intereses, la laicidad se ve como un marco constitucional con poca o mucha funcionalidad, dependiendo de lo que sea más importante para los agentes políticos de momento, ya sea que tengan alguna fuente religiosa o no. Para algunos gobiernos no es impedimento ni les parece ajeno a la democracia llegar a acuerdos con líderes religiosos, cuyas visiones de mundo en lo trascendente están más afloradas.

Estas visiones están amparadas en sus propias nociones de vida, muerte, familia, derechos etcétera, que se tornan disputas ya que, por ejemplo, en el caso de organizaciones cristianas cuentan con instancias autorizadas de discurso en el ámbito público/secular que se convierten en lugares de confrontación. Las creencias, tradiciones y moralidades para agentes religiosos públicos se capitalizan como identidad política (TV Unicamp, 2024) que en ocasiones llevan al proselitismo o al extremismo.

Este activismo se presenta de forma directa y explícita porque más que mediante un secularismo estratégico, agentes religiosos legitiman sus discursos teniendo en cuenta que cada vez menos pueden utilizar meramente lenguajes de fuente trascendente, así que no esconden o mimetizan sus posiciones, sino que lo hacen accionando sus propias construcciones sobre laicidad, derechos humanos, etcétera, para disputar sus convicciones en diversos campos a través de su activismo político. También hay que tener en cuenta que en

sociedades con niveles significativos de secularización la vigilancia de ciertos segmentos sociales exige el respeto de estándares compartidos, cuando estos son vulnerados.

Sin embargo, cuando los estándares compartidos del ideal laico se ven confrontados encienden las alarmas de algunos académicos y segmentos afines, principalmente cuando líderes religiosos disputan sus pautas en arenas institucionales y cuando hay proximidad entre sus agentes y la política tradicional. En la presente coyuntura es necesario resaltar que, muchas veces, líderes conservadores, religiosos en connivencia con no religiosos, pautan sus cosmovisiones de mundo cercenando la posibilidad de democratización de derechos a grupos históricamente marginalizados y, en consecuencia, contribuyen al fortalecimiento del neoconservadurismo, que tiene como representante a la derecha cristiana junto a otros segmentos de ese espectro partidario. La pregunta que queda, dada la diversidad de segmentos conservadores resistentes a transformaciones sociales, es si lo que está bajo amenaza y disputa es la laicidad misma o lo que aflora es una fragilidad estatal estructural con respecto a la garantía de derechos humanos y respeto a las libertades individuales, ya que estos son tomados apenas como pauta partidaria.

De todas formas, la laicidad más que un concepto abstracto, con líneas fronteras definidas, se amplía de acuerdo con los contextos que cada sociedad construye para su producción y ejecución, conforme a sus dinámicas político-sociales. Por ejemplo, Colombia y Brasil han tenido laicidades llamadas de cooperación, sin embargo, sea por cuenta de los niveles de secularización, por su cultura y estética política, por la presión de movimientos sociales o por casos individuales que se tornaron referentes en el ámbito jurídico, las tensiones generadas en torno a la aplicabilidad, a la forma de comprender la laicidad y la manera de enfrentarlas difieren en modo, en agentes y en ciertos intereses que mueven a líderes religiosos a hacer determinado proselitismo. Así como en la propia repercusión del activismo religioso en instancias gubernamentales, que puede ir desde iniciativas de proyectos de ley con exposición de motivos controvertidos para privilegiar su moralidad normativa, hasta amplias bancadas en el Congreso que movilizan sus bases sociales para apoyar campañas electorales. Aunque también hay puntos de encuentro como en el contenido de algunas de sus pautas, especialmente, en entornos electorales, también movilizadas en países como México.

Al momento de interceder por la defensa laica, cada perspectiva o abordaje que interpreta la laicidad recoge múltiples matices. Por un lado, un abordaje más estadocéntrico que pone en la cuenta del Estado el control y las reglas a las prácticas religiosas cuando percibe que está pasando los “límites” de su lugar conferido en la esfera pública, en el entendido de separación y autonomía de esferas. Por otro lado, una concepción más antropocéntrica que pone de relieve a la sociedad, a las personas, como generadoras de tensiones entre las esferas, por más que el Estado se involucre, y, a su vez, son ellas mismas quienes deciden hasta dónde y qué tipo de vínculos se legitiman entre los campos sociales.

A pesar de todas las tensiones en torno a las formas de presencia religiosa en lo público, autores como Velasco (2006) resaltan que a causa de la polisemia del concepto laicidad cuando vinculado apenas al fenómeno religioso, se pierden de vista otras imposiciones de verdad como en el caso de los nacionalismos que también representan una amenaza. Esto no retira el cuestionado activismo conservador, significativamente evangélico y católico, pero amplía el enfoque sobre las tensiones que movilizan diferentes pautas y segmentos. Si bien, la laicidad hoy no está llamada a ejercer un papel de combate contra fuerzas religiosas como en la Europa de otrora o a mantener relaciones estrechas e indisolubles de sus esferas político-religiosas como sucedió en la América Latina de hace dos siglos, se le adjudica el desafío de ayudar a revitalizar la democracia en un clima de ascenso del extremismo político.

Esta aproximación a las tensiones alrededor de la laicidad, en líneas generales y sin pretensiones de sugerir una forma ideal de ver o producir la laicidad, introduce la presentación de algunas de sus variaciones y contrastes en la misma región. Por tanto, esta parte del texto pretende aproximarse a la complejidad y dimensión concreta que tal fenómeno representa en la actual coyuntura brasileña, colombiana y mexicana, que sobrepasa toda intención apenas teórica de presentar tales tensiones o incluso de propuestas habermasianas, que proponen la traducción del lenguaje religioso al secular en lo público. Se buscan claves de análisis para la comprensión más ajustada a la realidad concreta, sin subvalorar el impacto del activismo cristiano conservador en los procesos democráticos, ni tampoco sobredimensionar el papel del Estado frente a la laicidad, porque de alguna manera sus gobiernos

son conniventes de tales aproximaciones y concesiones en medio de una fuerte crisis institucional de legitimidad.

### III. Variaciones de la laicidad en Brasil, Colombia y México: pautas morales y entornos electorales 2016-2024

El activismo político cristiano conservador, y el evangélico con mayor visibilidad y crecimiento desde la década de 1960 en América Latina, disputa pautas de cuño partidario, electoral, económico, de seguridad, además de la ya controvertida moralidad que compone sus discursos. La formación de sujetos políticos al interior de las iglesias es inherente a la actividad de sus líderes que dan por descontada la producción de sujetos religiosos. La militancia comienza doctrinalmente y se extiende a la movilización en partidos políticos propios, en asociación con partidos tradicionales o bien a la conformación de “nuevas” organizaciones políticas.

Al interior de la política tradicional también hay un claro interés de aproximación a ese tipo de quehacer religioso, ya que proporciona manutención al régimen institucional establecido que ve con recelo y desconfianza las transformaciones sociales, por considerarlas como atentado a su proyecto de nación, en medio de un descrédito político generalizado y serios cuestionamientos a la construcción de Estados democráticos.

Entre tanto, los procesos de secularización continúan con cierto grado de ascenso en varios segmentos, mientras otros visibilizan y publicitan su religión como pública en su intento de recristianización de la sociedad en general. A la par, en lo que concierne a instancias gubernamentales, mientras algunos sectores reclaman la defensa de la laicidad y el fortalecimiento del Estado laico, algunos grupos políticos y civiles tienden a sacralizar las formas de hacer política mediante discursos y prácticas teológicas.

La moralidad se muestra en entornos electorales como interfaz que moviliza tanto intereses políticos de líderes religiosos y no religiosos, así como patrones de sociabilidad de varios segmentos sociales, a través de campañas que vinculan tradición, familia y propiedad para producir lenguajes

de derecha, tornando la razón cristiana coherente para quien está dirigido ese activismo.

Un termómetro necesario en este momento es desenmarañar conceptos como laicidad, en vista que con el tiempo se tornan fluidos y polimorfos porque acaban mostrando los giros sociopolíticos que retraen o ensanchan su significado de acuerdo con las necesidades o intereses coyunturales. Por tanto, mapear los momentos en los que se perciben cambios a través de los conceptos, sean estos menos rígidos o en proceso de adecuación, permitiría registrar los contrastes y contrapuntos entre lo abstracto y lo concreto. Por lo pronto, esta sección despliega un esfuerzo más modesto en cuanto al registro de las tensiones que varios grupos generaron alrededor de la laicidad en entornos electorales en Brasil, Colombia y México en 2016-2024.

### 1. *Brasil: laicidad evangélica*

La Constitución brasileña de 1824 estableció la unión entre Iglesia católica y Estado, pero fue en el periodo republicano, en 1889, caracterizado por revueltas urbanas y mediante la Constitución de 1891 que se estableció la independencia de la administración pública con relación a cualquier institución religiosa o credo, constando la protección estatal para todas las religiones, lo que fue mantenido en las Constituciones de 1934, 1937, 1967 y en la de 1988 que reafirmó la libertad religiosa.

Sin embargo, a pesar de tal separación constitucional no se produjo neutralidad ni estatal ni social y los privilegios a la Iglesia católica continuaron, así como la discriminación a otras religiones no cristianas y más específicamente a las de tradición mágica como las afrobrasileñas y espíritas; incluso a principios del siglo XX, con las corrientes higienistas, el catolicismo se estableció como modelo de religión y sus dirigentes dificultaron la expansión de otras religiones hasta 1950 y sólo hasta finales del siglo XX el pluralismo y la competición religiosa se consolidaron con el proceso de redemocratización, con el crecimiento evangélico y con su ingreso en medios de comunicación (Mariano, 2011).

Ese crecimiento ha sido mantenido en número y poder con amplia participación en la política partidaria. En la década de 1980, el lema evangélico era “creyente no participa en política”, y posteriormente pasó a ser “herma-

no vota en hermano”. Luego, en 1990, aumentaron las candidaturas de católicos a cargos públicos bajo el lema “católico vota en católico” como producto del auge pentecostal que se produjo con la Constitución de 1986, pasando también del lema “creyente no se mete en política” a un vigoroso activismo político en las últimas décadas notablemente por parte de la corriente neopentecostal. De acuerdo con el último censo brasileño, el crecimiento evangélico se duplicó apenas en la década de 2000 a 2010.

Tabla 1. Censo demográfico

Año	2000	2010
Población	169,872,856	190,755,799
Católicos	124,890,132	123,280,172
Evangélicos	26,184,941	42,275,440

Fuente: elaboración propia con información obtenida de IBGE<sup>5</sup>

Desde la última Constitución, el segmento evangélico aumentó su banca parlamentaria, promovió la confesionalización de la política partidaria y formó partidos políticos propios o en coalición con la política tradicional, hasta el punto de crear estrechos vínculos en entornos electorales. Una variable que influyó en la emergencia de partidos confesionales fue la normativa electoral, que permite la participación de organizaciones religiosas en las contiendas partidarias, ya sea expresando su apoyo a un partido o candidato o formando su propio partido.

Una característica más aflorada en Brasil, en relación con países como Colombia, es que la participación electoral evangélica, a pesar de tener una amplia base de seguidores, se ejecuta principalmente a través de alianzas con partidos tradicionales. Un caso interesante de análisis lo representa la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD), que tiene una proximidad conocida pero no declarada con el Partido Republicano, y su estrategia electoral consiste en difundir o promover candidatos por diversos partidos (Ortega

<sup>5</sup> <https://sidra.ibge.gov.br/tabela/137#resultado>

et al., 2019) que tengan posiciones ideológicas afines en los dos espectros partidarios dependiendo los intereses que esa organización tenga en el momento.

La moralidad normativa como pauta de dichos grupos rivalizó con la ampliación de derechos humanos, sexuales y reproductivos promovidos por segmentos laicos, para lo cual se recurre a la defensa de la laicidad contra la injerencia religiosa en espacios escolares, de salud y en políticas públicas, y como contraparte católicos y evangélicos han aumentado su influencia en la esfera pública mediante medios de comunicación y candidaturas gubernamentales. En síntesis, como destacó Mariano (2011), en esas tensiones y rivalidades circulan diversas interpretaciones sobre la laicidad, sobre el lugar de la religión y sobre las atribuciones del Estado laico, destacándose, *grosso modo*, el modelo de laicidad combativo de unos, frente al modo amplio de ver la legitimación religiosa en lo público, pero tanto un segmento como otro aduce respetar la laicidad.

El modelo de laicidad más operado en Brasil ha sido el de la llamada cooperación, caracterizado por procesos tensos, pero no violentos, que no ha contado con la fuerza normativa ni cultural para su fortalecimiento ni para la promoción de la secularización, lo que la torna rehén de permanentes afrontas. Incluso, el modo de presencia de la religión en el espacio público es legitimado. De acuerdo con Giumbelli (2008) esto no necesariamente se considera un problema visto en términos de no haber sido construida en oposición a la secularización, ya que fue dentro del orden jurídico amparado por el Estado y en su compromiso con la laicidad que se produjeron ciertas formas de presencia de lo religioso, pero, a su vez, esto no deja de ser problemático en su funcionamiento.

Por ejemplo, en su quehacer político, como bien indica Giumbelli, cuando líderes evangélicos son reprobados por “estelionato espiritual” se justifican argumentando la libertad que acompaña a las donaciones de sus feligreses, o cuando criticados por su intolerancia objetan la libertad de expresión, y no hay disposiciones legales que medien en esas controversias o conflictos que representan un desafío delante de esa presencia legitimada de lo religioso en público porque dialogan con el principio de laicidad. Esto se encuadra en un tipo de estancamiento toda vez que hay diversas interpretaciones frente a los estándares o consensos, pero no se cuenta con la estructura suficiente

para sopesarlas de acuerdo con su naturaleza o para ofrecer salidas que no favorezcan apenas posiciones, grupos o pautas hegemónicas.

Destacando el caso más visibilizado en Brasil, en los últimos años, con el apoyo evangélico a la elección de Jair Bolsonaro, en 2018, se adiciona otro elemento a este análisis y es la organización política de la extrema derecha mediante un modelo de emprendimiento político-espiritual evangélico. Si bien varias causas y agentes impulsaron el “ecosistema” Bolsonaro, como es denominado por Nunes (2022), sus formas de articulación económicas, espirituales, políticas y culturales se extendieron mediante la circulación de mensajes a través de redes sociales. El segmento evangélico de derecha brasileño se benefició del desmantelamiento de la Teología de la Liberación e introdujo las Teologías de la Prosperidad y de la Dominación y poco a poco han producido nuevas configuraciones en las relaciones entre religión y política.

Ese contexto estuvo precedido por otros eventos agudizados desde 2016. El segmento cristiano y significativamente evangélico tuvo repercusión en el *impeachment* de 2016 que consideró, entre otras razones, inapropiadas las iniciativas progresistas por parte de la presidenta de la época Dilma Rousseff. Durante la sesión de votación en el Legislativo, parlamentarios argumentaron su aprobación a ese proceso mediante alusiones a la familia, ya fuera propia o como institución social general, además de menciones religiosas, inherentes a la Biblia y a repertorios simbólicos evangélicos, lo que para varios segmentos resultó llamativo, a pesar de las incipientes prácticas laicas gubernamentales, sobre ese vínculo argumentativo entre un lenguaje político y otro claramente religioso en un momento decisivo para el país.

Duarte (2017) explicó que esto se debió a una visión relacional asociada al orden social brasileño un poco menos individualizado que en otras naciones y, también, a pautas morales y políticas fuertemente conservadoras en el quehacer parlamentario. Para este autor, las posiciones morales adoptadas no son apenas producto del activismo religioso dirigido a sus feligreses, sino que crea afinidad con grupos sociales predispuestos a acoger y defender determinadas visiones de mundo, lo que se constituiría en síntoma y no en causa por el contexto social, cultural, académico, laboral y político que dificulta el paso de clases populares a otras disposiciones cívicas. A pesar de que la bancada evangélica marca una posición política importante, Prandi y Santos (2017)



defendieron en su época la idea de que esto no era suficiente para orientar efectiva y legítimamente cualquier cambio estructural en la política brasileña.

Ese auge del activismo religioso en entornos electorales, como el mencionado previamente, también se evidenció en las elecciones presidenciales de 2018. Almeida (2019), Oro y Alves (2020), Mariano y Gerardi (2019) demostraron en sus investigaciones la importante influencia de líderes neopen-tecostales en la elección de Jair Bolsonaro. Los eventos más notables fueron, por una parte, la movilización de discursos morales en torno a la familia, a la nación y, por otra parte, las estrechas relaciones entre pastores como Marcos Feliciano, Magno Malta, Silas Malafaia y el presidente de la época Bolsonaro, así como la designación de ministerios decisivos como el de derechos humanos a la pastora Damares Alves, activamente conservadora. Ese fue un gobierno muy pautado por sus estrechas relaciones con líderes evangélicos y por incorporar copiosamente discursos y repertorios alusivos a la doctrina cristiana.

Camurça (2020) identificó que proyectos de ley como la ilegalidad de todo tipo de aborto, el retiro de la noción identidad de género y orientación sexual del texto de la Base Curricular del Ministerio de Educación tuvieron éxito, de alguna manera, por parte de grupos evangélicos. En 2018, la bancada evangélica eligió candidatos en 25 de los 26 estados de la federación y en el Distrito Federal, adicional a su diseminación en 23 partidos, esa bancada pasó de 84 a más de 100 parlamentarios en ese periodo.

El periodo de gobierno de Bolsonaro produjo variadas controversias político-religiosas incluso sometiendo a la laicidad bajo la importancia del cristianismo, que de cierta forma no se alejaría demasiado de la práctica histórica de proximidad entre Estado e iglesias en Brasil, pero sí exacerbó la apropiación de lo simbólico, del vínculo entre religión y política, prefiriendo la opción evangélica, lo que constituyó otros matices en la forma y en los agentes que venían operando la laicidad para afianzar una laicidad “a lo Bolsonaro” (Oro, 2023). Esa exacerbación también fue señalada por Cunha (2023), quien además adiciona que la elección de Bolsonaro potencializó el ascenso de la extrema derecha, en un contexto de expansión del fundamentalismo político-religioso como reaccionario a los avances sociales en políticas públicas.

Posteriormente, la campaña presidencial de 2022, disputada entre los expresidentes Lula y Bolsonaro también tuvo una estética política marcada por lenguajes religiosos, al punto de ser encuadrada mediáticamente como

una lucha entre dios y el diablo, en medio de una intensa disputa por el voto evangélico. Ambiente que se mantiene, pero a otros ritmos durante el actual gobierno de Lula. Incluso por parte del Partido de los Trabajadores (PT), se radicó un proyecto de ley contra las *fake news*, específicamente, de líderes evangélicos como Marcos Feliciano que insistía en que Lula cerraría iglesias y buscaría frenar el derecho a la libertad de expresión de organizaciones religiosas.

El contenido de la laicidad en tanto valor político en lo que se refiere al principio de separación del Estado y las iglesias, así como la consiguiente exclusión de todo contenido religioso de instituciones estatales, no se ha hecho efectivo en Brasil ni desde su propia normatividad, ni culturalmente. Esto ha dado margen a que el segmento evangélico capitalice su influencia en número y poder en todas las instancias, tanto civiles como gubernamentales, para producir un modo de laicidad evangélica, movilizándolo contenidos religiosos no sólo por legisladores evangélicos, sino también por jefes de Estado como fue el caso exacerbado de Bolsonaro.

Frente a la demanda por respeto a la laicidad en los casos de participación de diputados y del expresidente Bolsonaro en la Marcha para Jesús, como el mayor evento cristiano público, la respuesta fue taxativa bajo el argumento de que el Estado no es ateo y la política no es neutral y en consecuencia serían válidas tales participaciones. En este caso se observan sesgos interpretativos con base en lo que se demanda sobre el ejercicio de la laicidad y cierto estancamiento toda vez que se apela a la laicidad para la resolución de tales controversias, porque sobrepasan lo contenido en esa categoría. Posterior al gobierno Bolsonaro, la bancada evangélica continúa manteniendo fuerte repercusión en todos los ambientes de la vida social y política, incluso contribuyendo al reacomodo de fuerzas.

## 2. Colombia: laicidad inclusiva

Desde el siglo XIX y bajo influencia liberal se empezó a forjar el Estado laico colombiano. Para el liberalismo radical de la época, la falta de libertad religiosa era uno de los obstáculos para el progreso del país y cuando en 1850 obtuvo el poder expulsó a los jesuitas, decretó la libertad religiosa y estableció la separación Estado-Iglesia. Sin embargo, estas iniciativas no perduraron más de una década con la llegada conservadora al poder que le devolvió

las concesiones al clero concretándose en la Constitución de 1886. Pasaron cincuenta años para que nuevamente bajo el liderazgo liberal, se retomaran las bases del Estado laico, pero no fue muy diferente al pasado porque la Iglesia consiguió aplacar esas ideas apoyándose en el regreso del conservadurismo al poder en 1946. La identidad cultural y la idea de nación colombiana se construyeron a partir de la influencia del dogma católico.

Un panorama parcial sobre religión en Colombia lo presentó la encuesta sobre diversidad religiosa, contemplada en el trabajo de Beltrán y Larotta (2020), que se llevó a cabo en el segundo semestre de 2019, y consultó la opinión de 11,034 personas, arrojando como resultado que la religión tradicional colombiana sigue siendo el catolicismo con un 57% de adhesión, mientras que la religión evangélica, de cuño pentecostal y neopentecostal, mantiene un importante segundo lugar con un 19.5%. En términos macro, la encuesta de cultura política realizada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), presentó su informe comparado 2019-2021, consultando a 43,156 y 71,986 personas, respectivamente, con los siguientes resultados desagregados, que también reflejan un segundo lugar para el segmento evangélico, pero con variaciones en 2021

Tabla 2. Encuesta política

Año	2019	2021
Población total	49,396,000	51,049,000
Muestra poblacional	43,156	71,986
Católicos	78.6%	78.2%
Evangélicos y pentecostales	6.3%	5.5%
Protestantes	4.3%	4.1%

Fuente: elaboración propia con información obtenida de DANE.<sup>6</sup>

En Colombia, la alternancia política y la importancia de la Iglesia católica redujeron el margen para bases sólidas y continuas de un Estado laico.

<sup>6</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Presen\\_rueda\\_de\\_prensa\\_ECP\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Presen_rueda_de_prensa_ECP_21.pdf)

Fue con la Constitución de 1991 donde se garantizó la libertad de cultos y se pretendió que el catolicismo dejara de ser la religión de la nación y guiadora del orden social. Sin embargo, el Estado no se ha deslindado de la influencia religiosa. El auge del activismo evangélico, que se visibilizó aún más a partir de la Constitución de 1991, tuvo como lema de campaña “cristianizar la política sin politizar el cristianismo” en su trabajo de formación de sujetos políticos y de plasticidad de su capital religioso en político. Posteriormente, su lema se tradujo en llevar valores cristianos a la política para disminuir los altos índices de corrupción.

La separación entre Iglesia y Estado no se tradujo en privatización de la religión, ni en la completa autonomía de la religión y la política y sí en un régimen de cooperación, en un espacio donde la pluralización religiosa, favorecida también por procesos de modernización económica, de industrialización y urbanización, fomentó su fervor en lugar de conducir a su declive. En la actualidad, a pesar de los acuerdos programáticos entre líderes evangélicos y la política tradicional, esos líderes tienden a traducir su lenguaje religioso a uno más secular dado el grado de secularización de ciertos segmentos de la sociedad.

El modelo colombiano de laicidad referente a la relación entre Estado e iglesias hace alusión, por un lado, a la ausencia de una declaración estricta sobre confesionalidad en la Constitución, que ha llevado a la Corte Constitucional a implementar un entendido sobre el principio laico en los poderes públicos y, por otro, la valoración positiva del fenómeno religioso dentro de los aparatos estatales, que ha conducido a la manutención de las relaciones de cooperación entre Estado y organizaciones religiosas, sustancialmente cristianas, lo que llevó a extender los privilegios conferidos de la Iglesia católica a otras denominaciones, sustituyendo el supuesto de discriminación por el de igualdad, tornándose el Estado en pluriconfesional (Parra, 2022).

Este autor señala que esa posición vulnera el principio de laicidad en cuanto a neutralidad y a discriminación entre los ciudadanos que no tengan convicciones religiosas o sean diferentes a las cristianas. La tensión en torno a la ampliación de privilegios a otras organizaciones religiosas, para evitar el principio de no discriminación, es el alcance de la capitalización que esa expansión trae en diversos campos como educación y cultura, además de los ya conocidos en instancias institucionales.

En términos generales, los análisis sobre la laicidad colombiana giran alrededor de cuatro ejes: 1) la posición de la Corte Constitucional que concibe a Colombia como un Estado laico; 2) la idea del Estado como aconfesional y con una laicidad positiva que ampara y promueve las diversas manifestaciones religiosas, sin privilegiar legalmente una confesión específica; 3) Colombia no sería un verdadero Estado laico, sino un Estado pluriconfesional con libertad religiosa, ya que no se han fomentado los principios de neutralidad y separación; 4) el Estado colombiano no sería laico sino teísta ilustrado, en la medida en que invoca la existencia de un dios basado en la razón ilustrada, emanado del poder público (Aguirre y Peralta, 2021). Estos autores señalan que las discusiones sobre la naturaleza de la laicidad colombiana están permeadas por un conflicto religioso *sui generis*, cuyas características son la negación, porque las asociaciones religiosas predominantes no reconocen tal conflicto; la descalificación, al referirse a una satanización por parte de quienes ven algún conflicto, y la censura, por el temor de las iglesias a reconocer que hay un conflicto.

Por su parte, la Corte Constitucional distingue entre cinco modelos de Estado, atendiendo a sus relaciones con la religión: 1) Estados confesionales; 2) Estados confesionales con tolerancia o libertad religiosa; 3) Estados sin religión oficial, pero que procuran un régimen jurídico que reconoce el hecho social e histórico del carácter mayoritario de una o más confesiones religiosas; 4) Estados laicos con plena libertad religiosa, y 5) Estados oficialmente ateos que toleran algunas prácticas religiosas pero no garantizan jurídicamente la libertad religiosa ni la libertad de cultos. La Corte expresa que el modelo Estados sin religión caracterizó la pasada Constitución de 1886, dado su carácter confesional, pero en la de 1991 el modelo prevaleciente es el de Estados laicos con plena libertad religiosa (Barroso, 2008) incluida la confesión mayoritaria, y el Estado colombiano está dado por la Constitución de 1991, en sus artículos: 1, 2, 7, 13, 18, 19, 42, 67, 68, que se ocupan, entre otros asuntos de importancia, de la igualdad de derechos con prohibición de discriminación por razones de pertenencia a una religión, del pluralismo y de las libertades de conciencia y culto, del control estatal de la educación, de la diversidad étnica y de la familia. Complementan este marco normativo: la Ley 20 de 1974, aprobatoria del Concordato de 1973, y la sentencia de control de constitucionalidad C-027 de 1993, que declaró inexecutable

(inconstitucional). La tensión que genera la segunda implica reconocer que la religión, pero ahora en plural, es un elemento esencial del orden social, independiente de los segmentos sociales para los cuales la religión no tiene la misma trascendencia.

Lo que se entiende como indefinición constitucional sobre los deberes y derechos del Estado colombiano para garantizar su laicidad, que aludiría vagamente al respeto a la libertad de cultos y a la separación entre iglesias y Estado, deja a la Corte Constitucional la tarea de confeccionar la interpretación, el alcance y las limitaciones de la laicidad, a través de reglas jurisprudenciales. Esto se suma al escaso avance de los procesos de secularización que arbitran el funcionamiento de los principios laicos, en un contexto donde se funden las funciones públicas con la incidencia de las autoridades religiosas. Al mismo tiempo, el aval de la participación de organizaciones religiosas en el sistema electoral, tanto para elegir como para ser elegidos, fomenta la posibilidad de proselitismo tanto en temas morales y de comportamientos como en diversos campos de la vida social (Alvarado, 2015). Esta posición que coloca a la laicidad como una tarea pendiente en la democracia colombiana refleja la visión institucional, prevaleciente en varios países latinoamericanos, que ve en las religiones públicas una amenaza ante la ampliación de derechos humanos como contraparte a las transformaciones sociales.

Este tipo de estancamiento sobre los límites y alcances de la laicidad genera presión en el aparato jurídico como mediador de las controversias, lo cual estaría sujeto a la maleabilidad de las interpretaciones frente a las demandas actuales, que probablemente requieran un cambio en su diagnóstico dada la naturaleza del conflicto.

En 2016, el plebiscito colombiano que pretendía ratificar los acuerdos de paz entre el Estado y la guerrilla FARC-EP, tuvo un resultado poco previsible cuando el No se impuso en las jornadas de votación. La conmoción se produjo cuando se evidenciaron las diversas causas, agentes e intereses que motivaron ese desenlace, después de cuatro años de intensas negociaciones. El segmento cristiano, católico y evangélico, tuvo un amplio despliegue durante el proceso contestando diversas pautas. Una de ellas fue su oposición a la propuesta gubernamental de incluir el enfoque de género en los acuerdos como parte de la iniciativa de apertura democrática en varios frentes, usando la narrativa de la “ideología de género” vinculada al desaparecimiento de la

familia tradicional, entre otras narrativas subsecuentes ampliamente registradas. Ese contexto se tornó más agitado con los previos anuncios ministeriales de contrarrestar la intolerancia y discriminación hacia diversidades sexuales. Y ante la presión de grupos religiosos, el gobierno dio declaraciones públicas asegurando la preservación de la familia y la no promoción de tal ideología.

Sin embargo, partidos evangélicos como el Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA) hicieron campañas pedagógicas para desentrabar el debate sobre género en sus bases sociales. Posteriormente al plebiscito, tanto el expresidente Juan Manuel Santos como jefes negociadores de las FARC se reunieron con los más reconocidos líderes evangélicos del país para escuchar sus inquietudes sobre los acuerdos, a lo que estos líderes respondieron con reproches ante su percepción de no inclusión ni como víctimas ni como interlocutores durante las negociaciones. Ante esta situación se firmó un nuevo acuerdo, entre el gobierno y la guerrilla, incluyendo algunas de sus inquietudes referentes a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, al reconocimiento de las iglesias como víctimas del conflicto y el refuerzo de la libertad de cultos. Consideraciones no suficientes para ese segmento que insistió en que el mantenimiento del enfoque de género en los acuerdos dejaba abierta la puerta a todos los males que trae consigo la “ideología”.

Si bien hay registros académicos que destacan el voto cristiano como decisivo en el resultado del plebiscito (Beltrán et al., 2022), y otras posturas que subrayan la sobreestimación de su peso electoral vinculado a la capacidad de movilización de las iglesias (Basset, 2018), el caso es que disputaron con amplio despliegue varios puntos de los acuerdos y con más énfasis el tema de la moralidad pública al punto de influir en las relaciones de fuerza del momento. Ese auge y visibilidad del segmento evangélico motivó, en 2017, la creación del partido Colombia Justa Libres (CJL) en cabeza de John Milton Rodríguez González, pastor de la iglesia Misión Paz y uno de los más actuantes durante el plebiscito. Después de todo el despliegue mediático de esos eventos, el CJL, la pastora Claudia Rodríguez y el partido MIRA unieron fuerzas políticas para apoyar al candidato de derecha Iván Duque en las presidenciales de 2018. El terreno abonado en torno a la pauta moral de 2016 fue movilizado con éxito nuevamente en 2018.

Para las elecciones presidenciales de 2022, por primera vez, se dio una coalición interreligiosa, que lanzó candidato presidencial evangélico

a las urnas para hacer contrapeso a su oponente de izquierda Gustavo Petro. Sin embargo, en esa oportunidad no obtuvieron los mismos resultados de años anteriores, porque a pesar de sus múltiples esfuerzos, por primera vez en la historia colombiana, llegó un presidente que no se enmarcó en el espectro de la derecha partidaria. Tanto la pauta moral como los acuerdos programáticos expuestos son los casos más debatidos en entornos electorales colombianos, y en los cuales la laicidad fue invocada por grupos progresistas.

La laicidad inclusiva en Colombia, muy al estilo liberal, no es ajena a la expresión de convicciones y argumentos religiosos en las instituciones públicas y en el debate político. Esto ha permitido que líderes evangélicos, con o sin mayores contenidos religiosos, lleguen a disputar la presidencia de la república. Esa presencia pública se argumenta como combate al laicismo (entendido como rechazo a la religión) por parte de líderes evangélicos en su pretensión no apenas de reforzar su legitimidad democrática, sino de modelar los límites a la expresión del contenido religioso e invalidar la noción de laicismo tradicional, como la más reproducida, mostrándolo como incompatible con los derechos y valores liberales básicos.

Esto quiere decir que el segmento evangélico, ora defiende el laicismo tradicional, aquel que constituyó una respuesta liberal por parte del Estado frente a la hegemonía católica, ora ataca ese laicismo encuadrándolo como republicano (francés) o combativo de la religión en público al momento de justificar su activismo político. Para este caso colombiano cuando se apela al respeto de la laicidad frente a la articulación de partidos evangélicos y la política tradicional, el argumento por parte de los mayores líderes religiosos evangélicos es que la política requiere valores.

### 3. *México: laicidad exclusiva*

Los liberales mexicanos de comienzo del siglo XIX no buscaron un Estado laico ni afinidad religiosa con otra fe ligresía distinta a la católica, por el contrario, en 1833 personalidades influyentes como el político José María Luis Mora pretendió convertir a la Iglesia en parte del Estado, cuyos sacerdotes serían funcionarios estatales en el intento de secularizar las propiedades eclesiásticas para capitalizar la economía y fortalecer al Estado después de años de guerra. Entre 1855 y 1863, bajo el mando de Benito Juárez, se redac-



taron reformas estatales siendo la limitación al fuero eclesial una de ellas, cuya ejecución no se consolidó por resistencia de la misma Iglesia. Como contraparte, el gobierno liberal le otorgó facultades a la institución religiosa al tiempo que incluyó algunos artículos en la Constitución que la Iglesia no vio con buenos ojos y al estar inconforme llamó a la excomunión a quien jurara la Constitución.

Este tipo de confrontaciones llevaron a la guerra civil y dieron como resultado las Leyes de Reforma, la separación Iglesia-Estado, la autonomía de asuntos religiosos y políticos, se sientan las bases del Estado laico y, posteriormente, se decreta la libertad de cultos. Claro, esas leyes tuvieron idas y vueltas, rechazo y acogimiento durante todo su proceso de implementación, incluso por el mismo Juárez, y fue en el gobierno de Porfirio Díaz donde se aplicaron de forma laxa. Con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se estableció el Estado laico mexicano, y con ello un nuevo enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado que condujo a la Guerra Cristera entre 1926 y 1929, y después de varios altos y bajos, en 1992, se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias. Sin embargo, a partir del ascenso del Partido Acción Nacional (PAN), no se ha cumplido cabalmente lo pactado en el Estado laico (Galeana, 2023).

Las vertientes cristianas mostraron en el siglo XIX mayoría del 99% filiada al catolicismo, con un descenso de tres puntos porcentuales durante la Revolución (1910-1917). Pasada la Guerra Cristera, hacia 1930, el catolicismo se mantuvo en el 97% para luego, en 1940, después de las leyes anticlericales, disminuir apenas un punto, y en 1950 tuvo un repunte alcanzando casi los niveles del siglo XIX. A partir de ese momento, la tendencia es de disminución leve pero constante a esa doctrina religiosa llegando al 78% en 2020. Por su parte, el segmento evangélico pasó de 3.2% en 1980 a 7.9% en 2000 y a 11.2% en 2020.

Tabla 3. Segmento religioso

Año	2010	2020
Población	112,336,539	126,014,024
Católicos	85.4%	78.6%
Evangélicos	7.9%	11.2%

Fuente: elaboración propia con información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>7</sup>

El fenómeno religioso mexicano refleja cambios en sus filiaciones religiosas, mostrando incluso aumento de los sin religión que pasó de 3.2 % en 2010 a 6.7 % en 2020, así como en sus formas de laicidad. El periodo liberal-revolucionario presentó una laicidad jacobina, que transitó a una autoritaria contenida en la ley Calles; posteriormente la laicidad adoptó un carácter antierclicaral durante la Guerra Cristera, seguida de un arreglo de convivencia mutua hasta la presidencia salinista y termina con una laicidad colaboracionista, que caracteriza el contexto actual (De la Torre, 2023). Las tensiones en el modo como se opera la laicidad en la actualidad mexicana se condensan en las cuestionadas aproximaciones entre iglesias y Estado, especialmente desde comienzos de siglo con la apertura partidista; el uso de símbolos y lenguajes religiosos en esferas gubernamentales; la movilización de pautas morales en lo público; la participación de organizaciones religiosas en campañas electorales; y los proyectos de ley que benefician organizaciones evangélicas como su ingreso a emisoras radiales.

Se implementaron reformas como las de 1992 dirigidas a otorgar el derecho a los creyentes para actuar de forma colectiva y reconocer los derechos de las minorías religiosas. El presidente de la época, Carlos Salinas de Gortari, planteó una reforma para proporcionar personalidad jurídica a las iglesias mediante la figura de asociación religiosa y como contrapartida recibió apoyo electoral, a través de la consigna episcopal que dictaminó en ese momento la abstención electoral como pecado. Dos décadas después el presidente Felipe Calderón se aproximó a la Iglesia católica para obtener apoyo

<sup>7</sup> <https://www.inegi.org.mx/temas/religion/>

en las elecciones de 2012, y, como contraparte, propuso la reforma al artículo 24 para ampliar el margen de actuación pública de la Iglesia mediante el concepto de libertad religiosa, pero al final tal acuerdo no llegó a concretarse durante su negociación (Barranco, 2023). En palabras de este sociólogo, esas iniciativas también se tradujeron en activismo religioso en la política electoral conduciendo a las reformas de 2012-2013 para reforzar la laicidad, pero sin impacto en prácticas institucionales ni políticas públicas laicas.

En la campaña presidencial de 2018, MORENA, en cabeza de Andrés Manuel López Obrador, tuvo el apoyo del partido evangélico Encuentro Solidario. En 2024, por cuenta del activismo católico, la campaña presidencial estuvo más influenciada por el episcopado en su intención de ser garante de paz frente a los altos índices de criminalidad en el país. De esta vez, los evangélicos buscaron posicionarse para participar en las decisiones nacionales, mientras el episcopado católico buscó reposicionarse en lo público a través de su mediación en temas de seguridad nacional. La laicidad mexicana se ha liberalizado y tornado pluralista en cuanto a su flexibilización y adaptación al pluralismo religioso como contribución al bien común, sólo que ello tensiona aún más la apertura de derechos humanos (Compte, 2023).

Estas tensiones han interpelado varios campos como el de la bioética y el de los derechos humanos lo cual conduce, *grasso modo*, a encuadrar dos tipos de modelos en esas disputas. De acuerdo con Capdevielle (2023) estos modelos se condensan, de una parte, en el clerical que exige fundamentar la sociedad en la libertad de la religión con el propósito de asegurar la práctica religiosa al incluir sus consecuencias sociopolíticas y, de otra, en el laico que supone la libertad de conciencia como un ejercicio autónomo de pautas y normas.

Electoralmente, la cultura política mexicana presenta rasgos de laicidad y secularización que no necesariamente están vinculados al rechazo o a igualar posiciones tanto políticas como religiosas en el plano individual, es decir, en la mayoría de los casos el hecho de pertenecer a determinada feligresía no guía el voto, al menos de una forma generalizada y corporativista. Sin embargo, a nivel local esa relación es mucho más próxima y se visibiliza mediante pautas morales o cuando el clero orienta el voto en entornos electorales.

En 2016, la iniciativa que presentó el presidente Enrique Peña Nieto para incluir en un artículo constitucional el derecho al matrimonio igualita-

rio, que reforzaba la decisión de la Corte Suprema de la Nación de declarar inconstitucionales medidas que apenas considerasen legítima la unión entre hombre y mujer en cualquier estado, generó reacciones por parte de segmentos religiosos, de la sociedad civil y de parlamentarios, que convergieron en manifestaciones contra la llamada “ideología de género” como la causante de muchos males. Bárcenas (2021) señaló que estos segmentos recurrieron a un discurso secular en clave de derechos y libertades para manifestar su oposición a tal iniciativa y cómo a partir de prácticas gubernamentales transgredieron los principios del Estado laico mexicano y usaron tácticas políticas para defender e imponer una visión de génesis religiosa.

Las movilizaciones fueron convocadas por el Frente Nacional por la Familia como organización que aboga por la preservación de la familia tradicional, junto al Consejo Mexicano por la Familia y a la Unión Cristiana por la Familia, unidas en la defensa pública de lo que consideran libertad de conciencia, de creencia, de expresión y el derecho de los padres a educar sus hijos en casa. Al término de la manifestación, los líderes evangélicos convocantes, en compañía de otros actores católicos, fueron recibidos en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por diputados del PAN y del PES, quienes les expresaron apoyo y coincidencia con sus pautas.

En 2018, en el contexto de la elección presidencial, por una parte, grupos religiosos lanzaron una plataforma electoral con el lema saber votar y, por otra, el partido evangélico Encuentro Solidario, PES, y MORENA sostuvieron aproximaciones enfocadas a la campaña de esa época. Esta última alianza fue ampliamente cuestionada en términos de amenaza contra el Estado laico.

Siguiendo a Bárcenas (2021), si bien las manifestaciones en contra de la ideología ya citada se mantuvieron entre 2016 y 2019, también se transformaron. Esos cambios son analizados por esta analista como un paso de tácticas seculares a performances religiosas, en las que se usa el cuerpo para expresar una creencia, un valor o una visión del mundo con fundamento religioso, más usadas por católicos que por evangélicos por el hecho de contener imágenes consideradas por estos últimos como idolatría.

Durante la campaña presidencial de 2024, los evangélicos no tuvieron mayor protagonismo, pero fue el Episcopado quien tomó posición política instando a votar por la candidata de derecha en algunos estados donde te-

nía más influencia, además de declararse interlocutor en el problema de la criminalidad.

El pluralismo y creciente activismo religioso suscitan reflexiones académicas como la de crear nuevas formas para mantener la laicidad de frente a las recomposiciones religiosas (De la Torre, 2019) han establecido alianzas estratégicas inusitadas que retan a repensar la laicidad para México. El marco constitucional de la laicidad mexicana fue pensado para contener la acción directa de las cúpulas católicas en la política, pero en el presente está rebasado. Este ensayo retoma la propuesta del triángulo equilátero de la laicidad contemporánea de Baubérot (2007), sin embargo, hay momentos en los que son las propias instancias gubernamentales los cuales legitiman tal proximidad religiosa que, según lo señalado por Barranco y Blancarte (2019), el actual gobierno convirtió lo religioso en un activo político, mediante alusiones a textos sagrados e invocaciones mesiánicas, lo que se traduciría en una deconstrucción del ideal liberal de Estado laico desde el interior mismo del Estado.

Esa discusión sobre la laicidad se ha exacerbado frente a iniciativas como la entrada de las iglesias a los medios de comunicación, la distribución de la cartilla moral, a pesar de propuestas contraparte como el fomento de la laicidad en los servidores públicos. No obstante, desde una perspectiva antropológica, Corpus (2018) ecualiza el debate en términos de ubicar el posicionamiento de las actuales organizaciones religiosas dentro de una trayectoria histórica vinculada a la conformación del proyecto de nación, a la construcción de la democracia y al proyecto educativo, en el que siempre han estado presentes tales agrupaciones.

La laicidad mexicana que históricamente ha intentado mantenerse como exclusiva, en sus acepciones tanto de mantener al margen la participación pública de organizaciones y líderes religiosos, así como de asegurar sus estándares compartidos en comparación al resto de la región, también es receptora de críticas en un contexto de pluralismo religioso y de activismo político, especialmente de corrientes evangélicas y de la tradicional Iglesia católica. Sin embargo, registros teóricos ajustados a ese contexto nacional, insisten en rescatar el contenido liberal tanto de la laicidad como del laicismo, en medio del creciente pluralismo, pero de predominio católico, cuya Iglesia (Rive-

ra, 2010) continúa teniendo pretensiones políticas, en un contexto de escasa secularización social.

A diferencia de Brasil y Colombia, al menos en ámbitos federales, la laicidad se mantiene como un concepto de límites entre lo religioso y lo secular, pero también se refleja cómo en esos espacios hay movilización de agentes y pautas que son ampliamente cuestionadas desde ámbitos académicos y políticos. Y, a pesar de mantener un marco jurídico más rígido, se percibe un estancamiento en cuanto a la respuesta a diversas controversias que muchas veces dejan el debate encuadrado apenas en dicotomías. Pero también esto hace parte de la diversidad de laicidades tanto entre países y al interior de ellos, que van de lo federal a lo local.

#### IV. Laicidad: entre estándar compartido, activismo religioso y convicciones particulares

La preservación de la laicidad adquiere, de un lado, mayor valoración y significado, principalmente cuando atañe al activismo religioso en los debates sobre moralidad normativa pública y, de otro, en la ejecución de acuerdos programáticos entre líderes o partidos confesionales y aparatos estatales, más específicamente con candidatos a cargos de poder. Por tal motivo, los acontecimientos expuestos previamente en los tres países suscitaban amplios debates y agitación en espacios académicos y medios de comunicación en el periodo 2016-2024.

Los procesos de laicidad en los tres países señalados estuvieron basados en las relaciones con la Iglesia católica, la principal referencia religiosa del siglo XIX. Esa referencia, al menos en Brasil y Colombia, posteriormente pasó a una laicidad orientada por el pluralismo religioso, acentuado por la presencia evangélica (Almeida, 2020). Incluso, algunas producciones académicas hacen referencia a modos pentecostales de laicidad.

Algranti (2006) explica que la teodicea evangélica del sufrimiento y la escatología premineralista son algunas claves hermenéuticas que sustentan las interpretaciones pentecostales en cuanto a la caracterización del orden secular como una amenaza, pero no lo rechaza, sino que participa a partir de una ética intramundana que compromete a la persona con una transfor-

mación de las diferentes esferas de la vida. En ese quehacer cristiano “los umbrales de laicidad funcionan como espacios vacíos que el cristiano reconoce en su respeto a las autoridades, pero su significado reside en la voluntad conjunta de conquistar esos territorios para Dios” (Algranti, 2006, p. 161).

En México, por ejemplo, según Torres (2021), la trayectoria pentecostal, desde comienzos del siglo XX, intentó adecuarse a los principios laicos, ya que comulgaban con la ética protestante, y en consecuencia su adaptación a la laicidad. Sin embargo, eso se vio contrastado con posturas como el rechazo al comunismo visto como enemigo a combatir, lo que se traduce en (Corpus, 2018) una percepción de separación entre lo político y lo religioso que no necesariamente se vincula con formas secularizadas de entender la realidad social. Avanzado el siglo XX, el segmento evangélico de corriente pentecostal contribuyó a desvincular los principios de laicidad en las nuevas capas de creyentes, defendidos en otras épocas.

Esas transformaciones sobre la forma de ver y entender la laicidad por parte del segmento cristiano, de una u otra forma, también se dieron en Brasil y Colombia que durante el siglo XX pasaron de la abstención política (creyente no se inmiscuye en política) a una participación menos contenida (hermano vota en hermano) pasando por un proselitismo con lenguajes religiosos, hasta el activismo político partidario presente, que disputa todas las instancias seculares.

Por parte de esferas gubernamentales, en Colombia y Brasil ha habido una disposición expresa a proximidades y diálogos con organizaciones religiosas y, de alguna manera, también en México, a pesar de la forma como se constituyó la separación de poderes. Esa proximidad se ha reforzado y fortalecido gracias al capital simbólico y político que ofrecen las iglesias y que le es benéfico a los gobiernos, especialmente, en campañas electorales, en medio de un fuerte descrédito institucional, de crisis económicas y de los intensos efectos del neoliberalismo. Esa proximidad también es un indicador de la resistencia de organizaciones religiosas a someterse a ciertos designios del Estado en cuanto a su carácter laico.

Tanto los cambios al interior del fenómeno religioso, como las necesidades políticas, reducidas a espectros partidarios, en un contexto de regímenes multiversos, han visto poco o nada para los marcos legales de laicidad, incluso, porque lo convenido en el siglo XIX fue en otro contexto que no se repi-

te más al menos en los términos de aquella época. Si bien, esto no justifica el accionar de los extremismos, sean religiosos o no, las relaciones político-religiosas describen un escenario marcado por la era del reconocimiento, donde la conquista por el poder polariza cada vez más, en medio de disputas y conflictos sobre la forma cómo debería conducirse la sociedad.

Pero más allá de esta descripción, también hay que tener en cuenta que la laicidad es un concepto multidimensional con diferentes principios normativos, según el tipo de cuestiones a analizar, porque encierra separación de poderes y, al mismo tiempo, el principio de igualdad ciudadana y de libertad individual. Esto podría asociarse a confusiones interpretativas o sesgos ideológicos, incluso al momento de presentar los problemas en torno a la laicidad, que parcializan las formas de analizar las pautas y los agentes que se asocian al cumplimiento de dicha categoría.

Las demandas por reconocimiento, tan necesarias en nuestras sociedades, no hacen parte de políticas públicas estatales y sí de permutas partidarias de turno, pero que en varias ocasiones los movimientos sociales han conseguido revertir ese cauce consiguiendo vía jurídica la ampliación de derechos. Este tema es decisivo para el fortalecimiento de las democracias, sin embargo, diversos grupos políticos con fuentes diversas, seculares-religiosas, vienen disputando estas y muchas otras pautas.

Y, en esa medida, también es importante que, en un contexto de diversidad y pluralidad más reconocida, determinada opción religiosa no se torne un valor en sí mismo direccionado a dar sentido a todos los grupos sociales. Pero esto ocurre por parte de los extremismos, sean religiosos o no, y esos son los casos puntuales que dentro de los marcos legales de Estados democráticos laicos deben observarse, es decir, ¿hasta qué punto segmentos políticos diversos y gubernamentales están vulnerando derechos fundamentales o en qué medida se trata de la disputa de agendas dentro de la actividad política democrática, tomando en consideración que esta no es agonística, en términos de Mouffé, pero tampoco es afín a los extremismos?

La interpretación rasa sobre laicidad ha contribuido a la reproducción de una noción de laicismo nada sofisticada para la presente coyuntura, quedándose apenas en interpretaciones abstractas que no dialogan con la laicidad en lo concreto. Asimismo, en la llamada laicidad colaborativa, ¿de qué tipo de colaboración se trata? En la práctica se evidencian intereses polí-



ticos entre instancias que buscan en los acuerdos programáticos unir sus afinidades ideológicas para conquistar determinados objetivos, importantes para sus carreras por el poder y el mantenimiento de sus organizaciones.

Crear nuevas configuraciones o términos más próximos a la realidad laica no está demás, pero lo importante por ahora sería reelaborar lo que se está entendiendo por laicidad, a partir de las estructuras actuales para comprender mejor qué se puede y qué no se puede amparar bajo dicha noción, y si determinados problemas superarían sus propios alcances y harían parte de demandas más amplias en Estados democráticos más robustos, que contengan la reproducción de extremismos y posicionamientos de combate al otro como enemigo. Este sería el inicio de un cambio de diagnóstico frente a la multiplicidad de controversias que van dejando estancada la noción de laicidad.

Una interpretación más ajustada sobre laicidad sería sobrepasar el binomio secular/religioso, y considerar a las organizaciones religiosas como disputantes de diversos lenguajes y visiones de mundo, junto a otros grupos, en un mundo secular, donde lo religioso aunque continúe siendo parte significativa para muchos segmentos y movilice capitales simbólicos y financieros, no es la misma religión ni la misma Iglesia de la que se trató en el siglo XIX cuando se instauraron los marcos de laicidad que rigen hasta hoy. Además, porque el contexto actual está cimentado en una episteme materialista más consolidada, que genera en algunos campos sus propias dinámicas alejadas, aunque a veces permeada, de preceptos trascendentes o, por lo menos, donde lo trascendente en términos cristianos ya no es la centralidad.

En cuanto a la política partidaria, cabe reflexionar si de lo que se trata es, al momento de sopesar tensiones, de los agentes en sí mismo que están generando dicha tensión; de los medios que usan; de la forma como se manifiesta su presencia en lo público; o de los objetivos que están disputando, y cuánto de todo esto tiene sesgos.

Si al parecer los regímenes de laicidad están en ocasiones más dispuestos a privilegiar, por ejemplo, la libertad religiosa o de conciencia en detrimento del principio jurídico de separación de poderes o viceversa, ¿hay posibilidad de que los fundamentos de separación, igualdad y autonomía puedan operar juntos? ¿De qué forma entender las religiones públicas, como organizaciones religiosas que disputan lo secular a través de diversos medios, sin que

esa presencia se torne legítima para justificar en el mismo nivel a grupos extremistas religiosos, bajo un efecto de espejo invertido? ¿Cómo apelar a un marco de laicidad más justo a la realidad sin sesgos ideológicos? ¿Qué definen por laicidad los líderes religiosos y cómo la construyen desde sus prácticas políticas? ¿De qué forma descargar la laicidad de normatividad en demasía y ajustar su interpretación a la realidad concreta?

El punto que conecta estos interrogantes, planteado durante este texto, se refiere no sólo al contenido multiverso del concepto de laicidad, sino a la falta de eculización al momento de interpretar ese contenido que dialogue con las transformaciones sociales, políticas y religiosas en un contexto secular. Puesto esto, dependiendo de la naturaleza de la controversia pública es necesario identificar qué dimensión de la laicidad responde o se encuadra en determinado problema, para orientar posibles salidas.

Los casos de Brasil, Colombia y México representan tres formas de construcción de laicidad, que en cierta medida se aproximan, pero tienen particularidades que las distancian, tanto a nivel país como en sus marcos locales, es decir, dentro del mismo territorio se encuentran distintas formas de operar la laicidad. Para el primer país, la participación de agentes religiosos en instancias gubernamentales, así como el contenido religioso, están ampliamente legitimados al punto que no se reconoce como una vulneración a la laicidad *per se*. En el caso colombiano, los niveles de secularización en cierta medida jalonan la manutención de la laicidad, y representantes religiosos en el Congreso se posicionan con lenguajes laicos, pero no se podría afirmar que como parte de un secularismo estratégico completamente. El caso mexicano continúa resistiendo a los embates y esfuerzos por parte de segmentos religiosos que buscan participar activamente en instancias gubernamentales para que les sea reconocido su fuero en lo público.

Si bien la laicidad no se reduce apenas a embates político-religiosos, estos son los más frecuentes y visibilizados en la actual coyuntura. Sin embargo, otros desafíos, poco a poco, van cuestionando esa relación apenas de oposición y, al mismo tiempo, la elasticidad de esta categoría permite pensarla más allá de su carga normativa. Con lo anterior se refuerza la idea de que cada sociedad construye sus consensos en cuanto a relaciones político-religiosas a partir de las prácticas que se van estableciendo con cada coyuntura, teniendo como base los estándares compartidos que se imprimieron en los

marcos de lo que conocemos como laicidad. Por esta razón, podemos hablar de laicidades de acuerdo con las prácticas que en cada sociedad se establezcan, más que un distanciamiento o proximidad entre marcos jurídicos y prácticas políticas. Puede ser que el concepto requiera un ensanchamiento para algunas sociedades y para otras no, o puede ser que la realidad amerite movilizar la carga que se le atribuye a la laicidad para ampliar la discusión e involucrar otros campos que den cuenta de la diversidad de tensiones que quizá más que epistemológicos o jurídicos pueden ser políticos. De todas formas, con cada coyuntura, cada sociedad y sus diferentes segmentos van evaluando la posibilidad de mantenimiento o ensanchamiento de sus marcos jurídicos en consonancia con las transformaciones sociales.

## V. Consideraciones finales

Algunos puntos generales sobre las discusiones actuales en torno a la laicidad generan la necesidad de volver sobre su concepto, sus alcances y sobre el contexto en el que emergió esa categoría, así como sus desafíos actuales. Esos desafíos que le están siendo conferidos a la laicidad obedecen, entre otros motivos, por un lado, al pluralismo y creciente activismo religioso en instancias gubernamentales y, por otro, a las controversias cuando se pauta sobre derechos humanos, sociales, sexuales y reproductivos. Si bien la laicidad se entiende como un estándar compartido, la interpretación que de ello se deriva, después de dos siglos, la hace polémica, al menos para algunos segmentos, y también al momento de analizar el presente contexto que sigue debatiendo el lugar de la religión, sus fronteras, pero también la forma de enfrentar los extremismos, religiosos o no, en las democracias contemporáneas.

El deber ser de la laicidad que se proclama hoy día está bajo los marcos legales de otrora, pero vigentes en cuanto a sus valores fundantes, por tanto, es pertinente examinar posibles sesgos tanto ideológicos como interpretativos al momento de demandar su alcance y la pertinencia de pensar el qué, a quién y desde qué instituciones se ve afectada la laicidad, es decir, si es una amenaza por parte de diversos segmentos o apenas se están contemplando los grupos religiosos.

La laicidad contemplada bajo cierta idea de laicismo, reproducida en términos de contener la religión apenas a lo privado, en ciertos contextos, no es posible hacerla efectiva no sólo por la fuerza que grupos religiosos representan sino por la misma práctica democrática que la tornaría incoherente en sí misma. En ese sentido, al parecer, se requiere un cambio de diagnóstico o, al menos, de una mirada interdisciplinar que ecualice el debate sobre lo que se encuadraría o no en los marcos de la laicidad, pero, sobre todo, las formas cómo se produce y los agentes que la movilizan, que extraiga el concepto de cierto estancamiento al momento de enfrentar o encuadrar las controversias. Una de las propuestas es poner de relieve la importancia de superar visiones dicotómicas como religioso-secular, bajo el precepto de una *episteme* secular sustentada en la ontología materialista, es decir, lo secular como algo propio, con sus dinámicas, sus producciones y como espacio compartido y no a la sombra de lo religioso, y es ahí en ese espacio donde emergen las disputas por parte de segmentos sean religiosos o no.

Con respecto a la manutención de la laicidad, *grosso modo*, sobresalen, por un lado, el abordaje estadocéntrico que exige a las instancias gubernamentales el control, la vigilancia y el cumplimiento de los principios laicos y, por otro lado, el abordaje antropocéntrico que descarga la categoría laicidad de extrema normatividad y describe el accionar religioso y las prácticas de la sociedad civil como constructoras o no de laicidad.

Teniendo en cuenta que la laicidad difiere en cada país e incluso al interior de cada uno de ellos, generando múltiples laicidades y variaciones, podríamos decir que, al menos, en América Latina, de Sur a Norte comenzaríamos con una laicidad evangélica en Brasil, pasando por una laicidad inclusiva en Colombia hasta llegar a una laicidad exclusiva en México. Más que dar un adjetivo a esas formas de laicidad, que pueden ser tan solo decorativos pero interesantes también, de fondo encierran matices y especificidades de las formas cómo entienden, practican y producen laicidad diversos segmentos sociales e institucionales.

Si bien el concepto de laicidad en el campo normativo obedece a un estándar compartido en su creación, al interior de cada sociedad también se inscribe en consensos “locales” en cuanto a las formas como cada segmento la entiende y aplica. Sin embargo, esto también trae consigo dificultades al momento de establecer sus límites y alcances cuando se trata de la reso-

lución de controversias, pues su naturaleza es variada y sus interpretaciones también lo son.

El cambio de enfoque en el diagnóstico en torno a la laicidad inicia con la superación de debates como el lugar de la religión, ya que esta ha sido constitutiva del espacio público en los tres países analizados. Así como el no encuadramiento de las controversias vinculadas a la ampliación de derechos y a la moral normativa como apenas partidarias. Sin embargo, también es importante que a nivel jurídico se actualice la aplicabilidad de la laicidad para que determinados casos tengan acompañamiento toda vez que sobrepasen los consensos tanto locales como los más estandarizados. Un ejemplo de ello lo representó el expresidente brasileño Jair Bolsonaro cuando con sus prácticas, discursos y contenido religioso superpuso la laicidad a los designios del cristianismo a lo largo de su periodo presidencial.

Observamos que en el caso brasileño la laicidad en clave evangélica se fortaleció aún más durante el gobierno 2019-2022. Los discursos polarizadores de líderes religiosos en arenas públicas potencializaron su religión como identidad política. Las tensiones en torno a este régimen de laicidad generan diversas interpretaciones sobre sus alcances, sobre el lugar de la religión, pero con el atenuante de que los segmentos involucrados aducen respeto a la laicidad. En el caso colombiano, la laicidad inclusiva avaló la participación pública evangélica, ya que este segmento lo argumenta como un combate al laicismo (entendido como rechazo a la religión) y en consecuencia su cometido es llevar valores a la política. En México la laicidad exclusiva se ha entendido como amplia en sus términos, ya que contendría los principios básicos que mantengan la autonomía de poderes y las fronteras entre estos.

Por tanto, la idea de laicidad como concepto multidimensional requiere la superación de relaciones apenas de oposición e identificar la falta de ecualización al momento de interpretar su contenido para que sea dialógico con las transformaciones sociales, políticas y religiosas. Y, dependiendo de la naturaleza de la controversia pública es necesario identificar qué dimensión de la laicidad responde o se encuadra en determinado problema, para identificar canales de comunicación. A la luz del marco de laicidad propuesto hace dos siglos, con amplia vigencia hoy, se requieren algunas propuestas democráticas para sintonizar lo que se entiende por laicidad y las formas como se construye o no en el presente, sin caer en delimitaciones antidemocráticas

del actuar religioso, ni en la sobrevaloración estatal, pero tampoco erosionando los principios fundantes que den cabida a estándares no compartidos.

## VI. Referencias

- Aguirre, J., y Peralta, C. A. (2021). La Constitución Política de 1991 y la diversidad religiosa: Un análisis de la discusión doctrinal sobre la laicidad del Estado colombiano. *Revista Derecho del Estado*, (50), 135-164. <https://doi.org/10.18601/01229893.n50.06>
- Almeida, R. D. (2019). Bolsonaro presidente: Conservadorismo, evangelismo e a crise brasileira. *Novos estudos CEBRAP*, 38, 185-213. <https://doi.org/10.25091/S01013300201900010010>
- Alvarado, O. B. (2015). Laicidad y secularización: La tarea pendiente en la democracia colombiana. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. 583-604. [http://bivicce.corteconstitucional.gov.ec/bases/biblio/texto/KONRAD/2015\\_ADC.pdf#page=570](http://bivicce.corteconstitucional.gov.ec/bases/biblio/texto/KONRAD/2015_ADC.pdf#page=570)
- Bárceñas, K. B. (2021). *Antagonismos en el espacio público en torno a la “ideología de género”*: Expresiones del neoconservadurismo católico y evangélico en México. *Religiones y espacios públicos en América Latina*. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/CLACSO/15721/Religiones-espacios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barranco, B., y Blancarte, R. (2019). *AMLO y la religión: El Estado laico bajo amenaza*. Grijalbo.
- Barranco, V. B. (2023). *Las reformas jurídicas en materia religiosa y la laicidad bajo auge*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/7168>
- Barroso, D. E. M. (2008). La laicidad del Estado colombiano. *Criterios*, 1(2), 55-89, Article 2. <https://doi.org/10.21500/20115733.1889>
- Basset, Y. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios Políticos*, (52), 241-265. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>
- Beltrán, W. M., y Creely, S. (2022). Pentecostales, ideología de género y plebiscito por la paz. Colombia 2016. *Revista Colombiana de Sociología*, 45(1), 481-511. <https://doi.org/10.15446/rcs.v45n1.100119>

- Beltrán, W. M., y Larotta S. S. (2020). *Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia: Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Sede Bogotá. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/80990>
- Biroli, F., Vaggione, J. M., y Machado, M. das D. C. (2020). *Género, neoconservadurismo e democracia: Disputas e retrocessos na América Latina*. Boitempo Editorial.
- Camurça, M. A. (2020). Um poder evangélico no Estado brasileiro? Mobilização eleitoral, atuação parlamentar e presença no governo Bolsonaro. *Revista NUPEM*, 12(25), Article 25. <https://doi.org/10.33871/nupem.v12i25.713>
- Capdevielle, P., Frías R., y Rodríguez P. (2019). Laicidad, multiculturalidad y derechos humanos: Enseñanza Transversal en Bioética y Bioderecho: Cuadernillos Digitales de Casos. [https://air.unimi.it/bitstream/2434/923557/2/3.%20Laicidad\\_multiculturalidad\\_derechos%20humanos.pdf](https://air.unimi.it/bitstream/2434/923557/2/3.%20Laicidad_multiculturalidad_derechos%20humanos.pdf)
- Capdevielle, P. (2023). *La autonomía sobre el cuerpo: Nuevas fronteras de la laicidad mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/7168>
- Compte, N., G. (2023). *Estudio introductorio a «El Estado laico mexicano a 30 años de la reforma constitucional»*. Universidad Nacional Autónoma de México <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/7168>
- Corpus, A. (2018). *Los evangélicos mexicanos frente al matrimonio igualitario. Familias, iglesias y Estado laico. Enfoques antropológicos (207-228)*. Carlos Garma, María del Rosario Ramírez y Ariel Corpus (Coords.). UAM Iztapalapa-Ediciones del lirio.
- Cunha, M. do N. (2023). Evangélicos e política no Brasil: O avanço dos fundamentalismos e a aliança com o bolsonarismo. *Davar Polissêmica*, 17(1), 87-105, Article 1.
- De la Torre, R. (2019). Alianzas interreligiosas que retan la laicidad en México. *Revista Rupturas*, 9(1), 151-174. <https://doi.org/10.22458/rr.v9i1.2233>
- De la Torre, R. (2023). *La laicidad en México desafiada por la libertad religiosa: Dilemas y retos contemporáneos*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/7168>

- Duarte, L. F. D. (2017). Valores cívicos e morais em jogo na Câmara dos Deputados: A votação sobre o pedido de impeachment da Presidente da República. *Religião & Sociedade*, 37, 145-166. <https://doi.org/10.1590/0100-85872017v37n1cap08>
- Galeana, P. (2023). *Laicidad y revolución*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/7168>
- Garma, C. (2011). Laicidad, Secularización y Pluralismo religioso, una herencia cuestionada. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(36), 79-92. <https://www.redalyc.org/pdf/342/34219888006.pdf>
- Giumbelli, E. (2008). A presença do religioso no espaço público: Modalidades no Brasil. *Religião & Sociedade*, 28(2), 80-101. <https://doi.org/10.1590/S0100-85872008000200005>
- Lacerda, M. B. (2019). *O Novo Conservadorismo Brasileiro: De Reagan a Bolsonaro*. Zouk
- Mariano, R. (2011). Laicidade à brasileira: Católicos, pentecostais e laicos em disputa na esfera pública. *Civitas: Revista de Ciências Sociais*. <https://revistaseletronicas.pucrs.br/index.php/civitas/article/view/9647>
- Mariano, R., y Gerardi, D. A. (2019). Eleições presidenciais na América Latina em 2018 e ativismo político de evangélicos conservadores. *Revista USP*, 120, 61-76, Article 120. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9036.v0i120p61-76>
- Molina, M. (2022). La laicidad en contexto. Vínculos entre política y religión en el Medio Oriente. *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 43(92), 9-38. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-91762022000100009&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-91762022000100009&script=sci_arttext)
- Nunes, R. (2022). *O pastor, o exame e o movimento*. Artigo de Rodrigo Nunes. <https://www.ihu.unisinos.br/categorias/623695-o-pastor-o-exame-e-o-movimento-artigo-de-rodrigo-nunes>
- Oro, A., P. y Alves, D. (2020). Jair Bolsonaro, líderes evangélicos negacionistas e a politização da pandemia do novo coronavírus no Brasil. *Sociedad y religión*, 30(54), 121-147.
- Oro, A., P. (2023). Bolsonaro e a laicidade brasileira em questão? *Debates do NER*. 45-172. <https://doi.org/10.22456/1982-8136.126596>
- Ortega, B. A., Gómez, Luñon, G., y Carter, C. L. (2019). *Religión y política*. Misión de Observación Electoral.



- Parra, S. A. F. (2022). *La tensión entre el principio de laicidad y el deber de proteger el patrimonio cultural religioso. Análisis del caso colombiano*. Universidad Externado.
- Prandi, R., y Santos, R. W. dos. (2017). Quem tem medo da bancada evangélica? Posições sobre moralidade e política no eleitorado brasileiro, no Congresso Nacional e na Frente Parlamentar Evangélica. *Tempo Social*, 29, 187-214. <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2017.110052>
- Rivera Castro, F. (2010). Laicidad y pluralismo. *Isonomía*, 33, 37-64. <https://www.isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/274>
- Rhonheimer, M. (2009). Dos formas de laicidad: la concepción política y la concepción integrista. *Nueva Revista*. <https://www.nuevarevista.net/laicidad-politica-vs-laicidad-integrista/> TV Unicamp. (2024, marzo 1). *A religião como política hoje e na história* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=t54LW-9hcYY>

### Cómo citar

#### IJ-UNAM

Castellanos Villamil, Nayive, “Tensiones en torno a la(s) laicidad(es): variaciones en Brasil, Colombia y México 2016-2024”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, vol. 58, núm. 172, 2025, e19566. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.172.19566>

#### APA

Castellanos Villamil, N. (2025). Tensiones en torno a la(s) laicidad(es): variaciones en Brasil, Colombia y México 2016-2024. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 58(172), e19566. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2025.172.19566>